

1

Centro de Ocio Social Militar  
Junta Directiva.

Bogotá D.C. 16 de febrero de 1965.

Acta de Apertura.

Por la fecha y de acuerdo a la Reso-  
lución Ministerial n.º 74, de 1919, se abre el presente  
libro que consta de 200 folios útiles y se destina para:

actas de las Asambleas Generales

Julio de Romero  
Secretario General



# Acta de la

En Bogotá D.C. a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a los tres de la tarde, en el Salón Ayacucho del Club Militar, se reunió por convocatoria hecha de acuerdo con los Estatutos, la Primera Asamblea General del presente año de la Asociación "Damas Auxiliares del Soldado"; Según el siguiente programa:

- I. Lectura Orden del Día
- II. Instalación de la Asamblea por la Presidenta
- III. Palabras del invitado especial: Monseñor Pedro Pablo Galindo
- IV. Informe General - Julia de Romero - Secretaria Gral.
- V. Palabras de la Presidenta de los "Damas Auxiliares del Soldado": Doña Clara de Benito
- VI. Lectura de Estatutos: Cap. Jaime Ramírez Otto.
- VII. Clausura de la Asamblea por la Presidenta.

Asistieron como socios de dicha Organización las siguientes señoras: Cecilia de Tafando, Levisa de Mejía, Silvana de Guzmán, Cecilia de López, Elvira de Berrio, Hilda de Ramírez, Luisa M. de Ospina, Gloria de García, Teresa de Sión, Silvia de Rodríguez, Leonor de Córdoba, Consuelo de Rizo, Cecilia de Ospina, Fátima de Cárdenas, Isobel de Tamayo, Leonor de Sosa, Margoth de Sacramento, Lucía de Baños, Cecilia de Ramírez, Clara de Bahamón, Josefina de Bueno, Catalina de Jiménez, Elena de Velazquez, Fátima de Schuyler, Rosita de Camacho, Gloria de Vallejo, Matilde de Amor Legui, Uba de Tovar, Gloria de Lebrija, Olga de Mancilla, Leonor Hauguer, Olga de Arellano, Josefina de Calderón, Beatriz de Pescador, Inés Ríos de Alvarado, Norma de Zalazar, Mary de Chetón, Aurora de Peña, Josefina de Bahorquez, Esperanza de Batón, Sara de Sacramento, Sara de Becerra,

Desarío Isabel de Caldecos, Beatriz de González, Elsa  
de Jiménez, Elsa de Blanco, Inés María de Amaya,  
Teresa de Espinosa, Aurora Piñón de León, Marisol  
de Salazar, Beatriz de Rodríguez, Antía de Bluchier,  
Beatriz de Durán, Matilde de González, Constanza  
de Hevia, Elba de Cormobr, Luis Esteban de Caceres,  
Isanganta de Afanador, Blanca de Boada, hija  
de Pando, Cecilia de Barraez, Teresa de Rincón, Betty  
de Vega, Ruth de Godoy, Teresa de Reyes, So-  
nia de Saornillo, hija de Robledo, Leonor de Balm-  
aceda, Eloísa de Pinzón, Leonor de Oriate, Rosal-  
y Elena de García, hija de Gómez, Isabel de  
Terzo, Marina de Cubio, Alina de Pontón, Mat-  
ilde Gaita de Samudio, Elsa de Olmedo, Olga de  
Bahrain, Clara de Salguero, Lola de Villanueva,  
Cecilia de Olaya, hija de Velardez, Isabel de  
García, Esperanza de Cañas, Rosalba de Alvarez,  
Lixa de García, Matilde C. de Muyambo, Rosario de  
Vélez, Cecilia de Salamanca, Matilde de Gamboa,  
Mary de Alonso, Esperanza de Rodríguez, Julia  
de Rudd, Matilde C. de Juliánez, Rosa de Ab-  
bondano, Isabel de Alcolea, Beatriz de Osorio,  
Rosa de Moreano, Leticia de Moragues, Carmen  
de Benavides, hija de Tous, Ruth de Pérez, Lucy  
de Simarro, Betty de Cardozo, Amparo de Mer-  
dado y Julie de Romero.

Como invitado especial asistió D. Francisco Pe-  
dro Pablo Galindo, Capellán General de las  
Fuerzas Militares.

Para precisar esta Asamblea se nombró  
como Presidenta a la señora Cecilia Atuesta  
de Tafando Pinzón y como Secretaria a la  
señora Julie Acevedo de Romero. La señora  
Cecilia Atuesta de Tafando Pinzón en su calidad

de Presidenta, en suyo quinto discurso declaró la sesión oficialmente la Asamblea General. A continuación la Secretaria procedió a dar lectura al Orden del Día, que fue aprobada en todos sus puntos.

El invitado especial Monseñor Pedro Pablo Galván, en elocente oración elogió la labor cumplida por los Damas Auxiliares del Soldado, mencionando como principales aspectos que requieren inmediata atención, los de vivienda, Salud, y Educación. Hizo énfasis en la obligación de velar y trabajos para todos los medios posibles para mejorar el nivel de vida del personal Civil Auxiliar del Ejército, buscando el bienestar de su hogar en todos los aspectos.

La Presidenta de la Asamblea, de acuerdo con el Orden del Día, solicitó a la Asamblea el reconocimiento y confirmación de la Junta Directiva Provisional, la que fue ratificada quedando constituida así:

Presidenta

Primera Vice-Presidenta

Segunda Vice-Presidenta

Secretaria General

Tesorera

Revisora fiscal

Vocales

Cecilia Almota de Tafaro Pineda

Olga de Hernandez

Feliana de Guzmán

Julié Acevedo de Romero

Gladys de Matallana

Teresa Ortiz de Iniesta

Leonor de Hausen

Cecilia de Sáez

Olga de Orefuela

Hilda de Ramírez.

En la continuación del Orden del Día, la Presidenta después de explicar a la Asamblea la conveniencia de una reorganización en la entidad, propuso la reforma de los Estatutos, lo que fue acogido con beneplacito por todos los socios asistentes. A continuación el Oficial Coordinador, Capitán Jaime Pomares Otto, procedió a leer la reforma estatutaria, cuya más cítral innovación es el cambio del nombre de

la Asociación de "Damas Auxiliares del Soldado" por "Centro de Acción Social Militar". La reforma estatutaria fue aprobada por unanimidad y se ordenó su protocolización en la Secretaría de la Ciudad.

La Secretaria General leyó su informe sobre actividades cumplidas por la Organización en el año de mil novecientos sesenta y cuatro y lo que va corrido del presente, destacándose lo relacionado a educación y vivienda y particularmente lo relacionado a Asistencia social. Acto seguido la antigua Presidenta de las Damas Auxiliares del Soldado, la Señora Elvira Montoya de Benítez, presentó un detallado informe analizando en él los años más importantes cumplidos durante su administración.

Como hecho de especial Trascendencia la Señora Elvira Montoya de Benítez, hizo entrega de la Escritura N° 577 de la Notaría 2<sup>a</sup> de Bogotá y de la Escritura N° 320 de la Notaría de Igualdad de Dios, así como de la constancia del Banco Francés e Italiano de tener en sus depósitos \$8630 acciones de Barandil a nombre de la Asociación y la suma de \$20485,65 efectivos, valores y dinero reunidos como resultado de las diferentes actividades cumplidas por tal fin. La señora Gloria de Rebeiz, esposa del Jefe Ministro de Guerra, en breve intervención agradeció a la antigua Presidenta su exaltado y magnífico administrativo desemrollo por la Junta Directiva paciente.

La vocal, señora Leonor de Hauzenberg informó brevemente sobre la organización de unos cursos de pintura y primeros auxilios.

en el Hospital Militar para que los Socios voluntariamente se preparan y capaciten para prestas un mejor servicio a la Institución.

Cigotado el orden del Día, la Señora Cecilia Alustiza de Fajardo Pinzón, Presidenta, agradeció a los Socios su asistencia, y después de exhortarlos, a continuar laborando para bien de la Organización hizo, en emocionado estilo la exaltación de la maravillosa obra cumplida por los "Damas Auxiliares del Soldado", a la vez, que, a nombre propio y de la Junta Directiva, manifestó a Dona Elvira Montoya de Benito, Presidenta Galiente, su profundo agradecimiento por la noble tarea desarrollada en servicio de los Soldados y personal Civil Auxiliar del Ejército. Acto seguido declaró oficialmente clausurada la Asamblea General.

(fdo.) Cecilia Alustiza de Fajardo Pinzón. Presidenta.

(fdo.) Julia Acevedo de Romero. — Secretaria



Distancia

-Soon bago

Nº	Nombre	Aginidad	Dirccción y teléfono para
1	Beatriz de Paredes	Trabaja esposo Esc. Infantería	N 26 # 71 A - 43 T 401659
2	Fulgencia P. de Alzate	Esc. Artillería	Ese. Art. T 381105
3	Mariacha de Alvarado	Esc. Artillería	Ese. Art. T 381105
4	Gloria García	Esc. de Caballería C. Fiscal Usquiza 483160 Ext 508	69 0 0
5	Norma de Salazar	Esc. de Infantería	T 11 # 107-14
6	Teresa de León	Cdo. Ejercito	C. Fiscal Plz. Q. # 0205 T 478010
7	Mary de Chetón	Esc. de Transmisiones	C. Fis. Plz. R. # 410 T 478540
8	Silvia de Rodríguez	Policia Militar	Franco 44 # 95-35 Tel 36 3205.
9	Alvaro Pizarro de Pineda	Policia Militar	cole 65 # 16-09 491418
10	Juanos de Corotoba	retiro	cole 93 # 15-49 361868
11	Magdalena de Bedoya	Policia Militar	Casa fiscal 418 Pl. Grano 478547
12	Consuelo de Rojas	Policia Militar	cole 74 # 18-11 493138
13	Esperanza de Patiño	Policia Militar	Casa fiscal 433 Pl. Grano 477011
14	Adelina de Etcheverry	Policia Militar	Casa fiscal 630 Usogen - 483160
15	Sara de Armento	Policia Militar	Casa fiscal 606 483160 Ext 517
16	Luzia de Gómez	Policia Militar	Casa fiscal - 617 Usogen T. 483160 Ext 517
17	Sara de Beccino	Resonante	Pza. 327 89-65 Tel 40 4410

No.	Nombre	Unidad Trabajo esposo	Dirección y Teléfono casa	No.
18	Zabel (Jinor de Tamay)	retirado	casa 207 84-82 Tel 461446	18
19	Fernanda del Rosario	Grupo Maestros	Casa fiscal 689 Usogas	19
20	Conor de Soza	Grupo Maestros	Centro Norte Casa fiscal D 665	20
21	Becilia de Gómez	Grupo Maestros	calle 917 31-11 363736	21
22	Gorgit de Fernández	Grupo Maestros	casa fiscal 627 Usogas Tel 483160	22
23	Elsa de Muñoz	Pdo. Ejército	67520 casa fiscal D 628 Centro Norte 4831608514	23
24	Silvia de Guzman	retirado	calle 100 # 14-46 Tel. 363665	24
25	Lucia de Vara	E 4 Cto Ejto.	casa 15 # 76-27 T. 445323	25
26	Gloria de Rojas	Dt. Guarr	calle 89 # 20-17 T. 362437	26
27	Olga de Oreyuela	retirado	diag 60 # 22-50 T. 489628	27
28	Elsa de Blasco	Dt. Cto Ejto.	Casa fiscal 425 470149	28
29	Cecilia de López	S. Virgenicos	calle 70 # 24-21 482511	29
30	Martita de Casoya	E. Virgencita	casa fiscal 407 S. Casoya 478538	30
31	Gloria de Bohórquez	S. Virgenicos	casa fiscal 428 477009	31
32	Teresa de Espinoza	E. Señorita de Guarr	calle 110 # 6-12 Tel 4831606529	32
33	Joséfa Ocaña de Bueno	retirada	calle 84 # 14-60 T. 485896	33

Nº	Nombre	Comida traja esposo	Dirección y teléfono casa
34	Cecilia de Ponciano	retiroso	casa 6-# 109-41 T. 485896
35	Anoro de Páez	Pdo. Juana	colla 44 # 15-14 T. 453524
36	Amalia de Umana	retiroso	Av. 13 # 95-54 T. 364690
37	Jesús de Solís	Pdo General	casa 17 # 74-69 Tel. 499650
38	Ema de Velasquez	Pdo General	casa 8 # 124-50 T. 444704
39	Beatriz de Rodríguez	retiroso	casa 19 # 71-25 T. 484268
40	Laura Gallardo de Schulteis	Zapagán Miller	colla 76 # 2-66 T. 480471
41	Antica de Blanchard	Zapagán Miller Chile	casa 21 # 84-36 T. 360520
42	Bertha de Concha	Pdo General	casa 13 A # 77-62 Tel 493785
43	Beatriz de Díaz	Spirito Brizuela. Villaverde	colla 69 # 5-30 Tel. 484385
44	Gloria de Kellys.	Artillaria	casa 35 # 89-68 Tel. 364045.
45	Yvette de Grimaldi	retiroso	Trans 27 # 39063 Tel. 443186
46	Mabel de Montoya	Artillería retiro	casa 21 # 57-16. apt. 301 - T 497515
47	Conchita Bo Vina	Pdo Ofc.	casa 29 # 71A-19 T. 405565.
48	Wilma de Forero	Artillería	colla 72 A # 17-26 T. 484935.
49	Eva de Bonedor	Pdo General	T 404952 F 25 # 68-12

No	NOMBRE	Comisión Trabajo esposo	Dirección y Teléfono casa	No
50	Carla Esteban de Cárdenas	Casa General	4831608x511	
51	España de Velarde	Casa General	Casa fiscal 677 Clase cole 749723-48	
52	García de Alfonso	Casa Ejts.	T. 404062 Casa 297768-69	
53	Faustina de Gorro	T. Callejón	Tel. 403996 cole 647421-45 ap 301 495 641	
54	Blanca de Gómez	retiro	cole 94718-65	
55	Española de Cárdenas	E. Sonzáno	T. 495641 Casa fiscal 667	
56	Lilia de Paredes	Casa Ejts.	Clase Casa fiscal 635	
57	Olivera de Gorro	Callejón	Clase Casa fiscal 677 Casa fiscal 697 Clase	
58	Beatriz de Haro	E. Sonzáno	Casa fiscal D 657	
59	Pazolla de Alvarez	E. Castellino	Clase Casa fiscal D 618 Clase	
60	Teresa de Rincón	Casa Ejts.	Casa 77128-69 T.	
61	Maria Cristina de Bayar	E. Castellino	Casa fiscal B 201 Tel 482806	
62	Rubly de Vago	E. Castellino	Casa 18775-71 Tel 485750	
63	Becerra de Solano	E. Castellino	Casa fiscal D 680	
64	Ruth de Gorro	Parque Central y 14	cole 79736-25 T. 408674	
65	Rosario de Utrera	Pedrola 7700	Clase Casa fiscal 648-	

nº	Nombre	Usted trabaja esposo	Dirección y teléfono casa
66	Fernanda de Reyes	retirado	calle 42 # 26-09 371508
67	Mariele de Jiménez	Productor	calle 133 # 220-31 Tel 346245
68	Ligia de Bustamante	Productor	calle 13 # 62-14 ap 102 - T. 484709
69	Gloria de Alfonso	Productor	calle 66 A # 13-88 48 43 21
70	Luz de Pachón	Dos Eps	calle 75 A # 19-08 Tel 487252
71	Espencera de Rodríguez	E. Infantería	calle 67 # 26-40 Tel 371578
72	Jeanne de Balmon	E. Infantería	calle 10 # 106-35 480765 Contaduría calle 77 # 109-91 Tel. -
73	Julia de Ruíz	E. Infantería	Casa familiar 672 Tel 483160 8620
74	Eloise de Pieron	E. Infantería	calle 84 # 108-11 Tel 483160-8509
75	Maria Cristina de Gilard	E. Infantería	calle 27 # 53-27 - 2499273
76	Sorés de Oñate	E. Infantería	calle 26 # 68-52 Tel 488835
77	Rosa de Albendano	retirado	calle 26 # 68-52 Tel 488835
78	Maria Helene de García	Dos Ejercito	Batón Norte 636 Elaspe 483520-5532
79	Faustina de Salvo	Dos Ejercito	calle 56 # 6-19 Tel 480235
80	Laura de Arribalzaga	retirada	calle 24 # 60-58 Tel 487539
81	Barbara de Espinoza	retirada	calle 55 # 15-45 T. 492997

Nº	Nombre	esposo	Unidad trabajos	Dirección y Teléfono casa
82	Isabel Pérez de Ferro	retirado		cole 427 270-141
83	Fer. Rosa de Moreno	Juguetista		Tel. 442662 Casa fija 402
84	Juanita P. de Puerto	Pedro Presidente		cole 660 117-60 Tel 498279
85	Juanita Domínguez Yagüez	Clo. Ejts.		casa 25 40-67 Tel. 444266
86	Adriana Esteban de Puerto	José Roberto		casa 81 4108-10 Casa f. 608-T
87	Ramona de Guzmanés	Retirada		cole 51 415-47 Tel 498330
88	Margarita de Zamudio	Eva. Zamudio		casa 27 451-35 Tel. 496912
89	Vila de Ferro	Evo. Sup Juana		cole 73 422-67 T. 404116
90	E. Vila de Vinares	Jabonete M.		casa 21 458-41 Tel. 480933
91	Piedad S. Pérez	Procuraduría Dist.		cole 66 43-84
92	Elsa de Bohorquez	M. Juana		Tel. 489445 cole 104 470 130-29 443988
93	Jucy de Jiménez	No. Jiménez M. Juana		casa 18 471A-39 T. 372197
94	Blanca de Solórzano	M. Juana		Residencial 432 476606
95	Betty de Cardozo	Clo. Ejts.		cole 23 42-12 444911
96	Lola de Villalba	retirada		Tren 2.3 434-47 T. 482817
97	Ondoro de Vindoros	retirada		E. José Souto Tel. 3.83993

	NOMBRE	DOMICILIO TRABAJO esposo	DIRECCIÓN Y TELÉFONO CASA
100	Joséfa de Colmenares Pérez	retirado	casa 24772-30 Tel. 404162
99	Pedro de Olave	retirado	calle 53 pt 22-61 Tel. 498416
100	Hilda de Ramírez	1 retirado	
101	Cecilia de Gómez		
102	Elvira de Berrio		
103	Julia del Río	retirada	casa 63722-50 T. 493308
104	Elena Ordóñez de Maldonado	Eje. Sup. de Guerra	K 20484-82 T. 361446
105	Gloria Domínguez de Maldonado	Eje. Ejército	casa F. Usagüen
106			



## CENTRO DE ACCION SOCIAL EJERCITO

PERSONERIA JURIDICA N° 1316 DE 1954

APARTADO AEREO N° 90431 - BOGOTÁ

NIT: 60036004 - TELÉFONOS 56-54-42

N. \_\_\_\_\_

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficina Jurídica

Ciudad

BOGOTÁ, D. C., 12 de Abril 1, 1982

MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficina Jurídica

Recibido el 12 de Abril 1982

Radicado el 2003

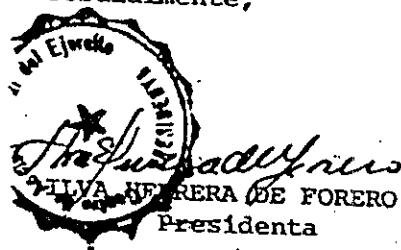
Ref. Solicitud certificado. Fecha

Apreciados Señores :

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes se sirvan certificar a continuación lo siguiente :

- 1º. Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad denominada Centro de Acción Social Ejército.
- 2º. En cabeza de quien se encuentra la Representación Legal de la mencionada Asociación.

Cordialmente,



MINISTERIO DE JUSTICIA. OFICINA JURIDICA.

El suscrito, Abogado de la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia, en atención a la solicitud que precede,

### C E R T I F I C A :

- 1º Que por Resolución N° 1316 del 20 de mayo de 1954, publicada en el Diario Oficial N° 28.500 de fecha 10 de junio del mismo año, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada "CENTRO DE ACCION SOCIAL DEL EJERCITO", con domicilio en Bogotá, y

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

JUZGADO 1<sup>º</sup> INSTRUCCION PENAL MIL

Los suscritos CERTIFICAMOS que la presente constancia fotostatica coincide exactamente con el original que el mismo documento hemos tenido a la vista.

Bogota,

El Juez,

El Secretario

20. Que en los libros respectivos de este Ministerio se halla actualmente inscrito el nombre de la Señora HILVA HERRERA DE FORERO como Representante Legal de la mencionada entidad, en su carácter de PRESIDENTA de la misma.

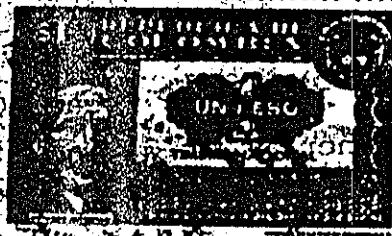
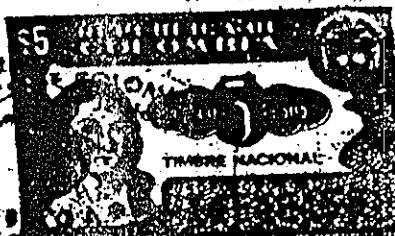
Dada en Bogota, D.E., a los quince (15) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982).

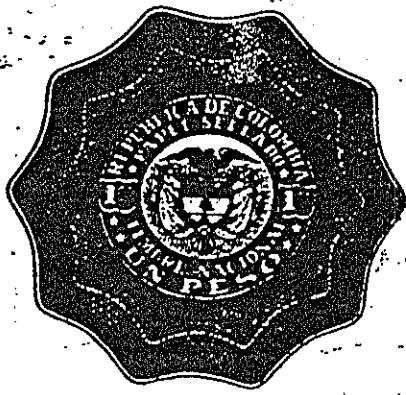
JULIO C. MORALES M.

ABOGADO OFICINA JURIDICA

acdel.

Expd. 1129C.





MINISTERIO DE JUSTICIA --OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NÚMERO 3560 DÍA 17 JUN. 1969

( 17 JUN. 1969 )

Por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una Asociación.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 1º del Decreto 3172 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que la señora LUCIA LEIVA DE VARGAS, en su calidad de Presidenta del "Centro de Acción Social Militar", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio se aprueben las reformas generales introducidas a los estatutos de la mencionada Asociación, entre ellas el cambio del nombre de la entidad que ahora queda así: "CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL DEL EJERCITO", modificaciones que fueron adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Socias de la misma en su reunión del día 28 de septiembre de 1968;

Que la peticionaria acompaña a su solicitud los siguientes documentos debidamente autenticados: a) - Copia del Acta No. 7 correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del Centro, celebrada en la fecha que arriba se menciona, donde consta la aprobación que se impartió a las reformas generales estatutarias de que se trata; y, b) - Copia de los nuevos estatutos de la citada Asociación, tal como quedaron una vez reformados;

Que la entidad en referencia obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución No. 1316 de 1964, publicada en el Diario Oficial No. 28.500 del 10 de Junio del mismo año, originalmente con el nombre de "Asociación de Damas Auxiliares del Soldado", nombre que posteriormente cambió por el de "Centro de Acción Social Militar" y que fue aprobado por Resolución No. 0583 de fecha 10. de marzo de 1966;

Que las reformas estatutarias en cuestión no desvir-

túan los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrariales al orden público, a las leyes vigentes o a las buenas costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas en el caso de acceder a la solicitud,

#### RE A U E L V D :

**ARTICULO PRIMERO.** - Apruébense las reformas generales introducidas a los estatutos de la persona jurídica denominada "Centro de Acción Social Militar", con domicilio en la ciudad de Bogotá, entidad que ahora toma el nombre de : "CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL DEL EJERCITO", modificaciones de que trata el Acta No. 7 de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 1968, a la cual se hace referencia en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - De acuerdo con las citadas reformas, la Presidenta de la Junta Directiva Nacional llevará en lo sucesivo la representación legal de la Asociación.

**ARTICULO TERCERO.** - Esta providencia surte sus efectos quince días después de publicada en el Diario Oficial (Art. 40., Decreto 1326 de 1922).

#### PUBLICAR Y COMPLIR

Dada en Bogotá, D.E., a 17 JUN. 1969

(FDO.) FERNANDO HINESTROZA

FERNANDO HINESTROZA

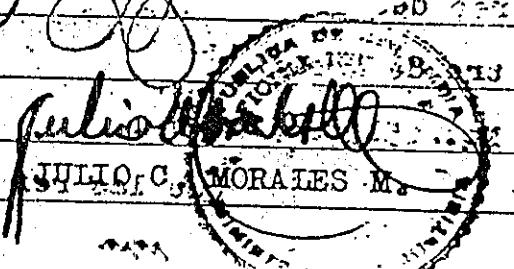
EL SECRETARIO GENERAL,

JCN/tdco

VI-11-69 ES COPIA AUTENTICA,

EL ABOGADO DE LA OFICINA JURIDICA,

JOSE JAVIER LOPEZ MAMIRKE



# DIARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CVI No. 32845

Bogotá, D. E., jueves 31 de julio de 1969

## Se aprueban unas reformas estatutarias.

Ministerio de Justicia, Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 0458 DE 1969

(Junio 17)

por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una asociación.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 1º del Decreto 3172 de 1968,

### CONSIDERANDO:

Que la señora Lucia Lema de Varón, en su calidad de Presidenta del "Centro de Acción Social Militar", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio de Justicia, se aprueben las reformas generales introducidas a los estatutos de la mencionada asociación, entre ellas, el cambio del nombre de la entidad que ahora queda así: "Centro de Acción Social del Ejército", modificaciones que fueron adoptadas por la Asamblea General extraordinaria de Socios de la misma, en su reunión del día 28 de septiembre de 1968;

Que la peticionaria acompaña a su solicitud los siguientes documentos debidamente autenticados: a) Copias del Acta número 7, correspondiente a la Asamblea General extraordinaria del Centro, celebrada en la fecha que arriba se menciona, donde consta la aprobación que se impartió a las reformas generales estatutarias de que tratan, y b) Copia de los nuevos estatutos de la citada Asociación, tal como quedaron una vez reformados;

Que la entidad en referencia obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución número 016 de 1964, publicada en el Diario Oficial número 28500 del 10 de junio de mismo año, originalmente con el nombre de "Asociación de Damas Auxiliares del Soldado", nombre que posteriormente cambió por el de "Centro de Acción Social Militar" y que fue aprobado por Resolución número 0583 de fecha 1º de marzo de 1966;

Que las reformas estatutarias en cuestión no desvirtúan los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarios al orden público, a las leyes vigentes ni a las buenas costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas es el caso de acceder a la solicitud.

### RESUELVE:

Artículo primero. Apruébanse las reformas generales introducidas a los estatutos de la persona jurídica denominada "Centro de Acción Social Militar", con domicilio en la ciudad de Bogotá, entidad que ahora toma el nombre de "Centro de Acción Social del Ejército", modificaciones de que trata el Acta número 7 de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 1968, a la cual se hace referencia en la parte motivativa de la presente Resolución.

Parágrafo. De acuerdo con las citadas reformas, la Presidencia de la Junta Directiva Nacional llevará en lo sucesivo la representación legal de la asociación.

Artículo segundo. Esta providencia surte sus efectos quince días después de publicada en el Diario Oficial. (Artículo 4º. Decreto 1326 de 1922).

Publique y cúmplase.  
Dada en Bogotá, D. E., a 17 de junio de 1969.

(Fdo.), Fernando Hincsrosa. El Secretario General, Benjamín López Ramírez.

Es copia auténtica.  
República de Colombia. Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.  
Almacén de Publicaciones. — Recibo 20389. — Derechos: \$ 150.00. 28-VI-69. Gloria de Palacio.

Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 0459 DE 1969

(Junio 17)

Por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una corporación.

El Ministro de Justicia, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 1º del Decreto 3172 de 1968, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor Guillermo Castillo Torres, en su calidad

porción, celebrada en la fecha que arriba se menciona, donde consta la aprobación que se impartió a las reformas estatutarias de que se trata; y b) las reformas estatutarias de la entidad, tal como han quedado una vez reformadas;

Que la "Sociedad Colombiana de Física" obtuvo reconocimiento de su personería jurídica por Resolución número 3011 de 1951, providencia que fue publicada en el Diario Oficial número 28572 de fecha 25 de febrero de 1956;

Que las reformas estatutarias en cuestión no desvirtúan los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarios al orden público, a las leyes vigentes ni a las buenas costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas es el caso de acceder a la solicitud.

### RESUELVE:

Artículo primero. Apruébanse las reformas generalmente introducidas a los estatutos de la persona jurídica denominada "Sociedad Colombiana de Física", con domicilio en la ciudad de Bogotá, a las cuales se hace referencia en la parte motivativa de la presente Resolución.

Artículo segundo. Esta providencia surte sus efectos quince días después de publicada en el Diario Oficial. (Artículo 4º. Decreto 1326 de 1922).

Publique y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 17 de junio de 1969.

(Fdo.), Fernando Hincsrosa. El Secretario General, Benjamín López Ramírez.

Es copia auténtica.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Almacén de Publicaciones. — Recibo 20425. — Derechos: \$ 150.00. 27-VI-69. Gloria de Palacio.

## Reconocimientos de personería jurídica

RESOLUCION NUMERO 0459 DE 1969

(mayo 8)

por la cual se reconoce personería jurídica a la organización sindical y se aprueban sus estatutos.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 366 del Código Sustitutivo del Trabajo; y

### CONSIDERANDO:

### RESUELVE:

Artículo primero. Reconocer personería jurídica a la organización sindical de primer grado y gremial, a la denominada Sindicato de la Industria del Carbón de Tumaco, con domicilio en el Municipio de Tumaco, Departamento de Antioquia.

Artículo segundo. Apruébanse los estatutos de la referida organización sindical que fueron adoptados en la reunión General electuado el día 17 de noviembre de 1968.

Artículo tercero. La División de Relaciones Colectivas del Departamento de Trabajo hará las anotaciones e inscripciones correspondientes en el Registro Sindical de la Junta Directiva, nominal del expresado Sindicato y del nombre de su presidente actual, señor Pedro P. Cano Peñáez, quien tiene representación legal de la referida organización sindical, conforme a sus estatutos.

Artículo cuarto. Esta Resolución debe publicarse en el Diario Oficial, y surtirá sus efectos a partir de quince días después de su publicación.

Parágrafo. Cumplido el requisito de la publicación en este artículo, el Sindicato deberá enviar al Director de Relaciones Colectivas de Trabajo un ejemplar del correspondiente Diario Oficial, para agregarlo al expediente del Sindicato.

Artículo quinto. Notifíquese esta providencia al presidente del supradicho Sindicato, observando el efecto de acuerdo en los artículos 10 y 11 del Decreto legislativo 733 de 1959.

Notifíquese, publique y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 8 de mayo de 1969.

John Agudelo Ruiz, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Miguel Gerardo Salazar, Secretario General.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 366 del Código Sustitutivo del Trabajo; y

Artículo primero. Reconocer personería jurídica a la organización sindical de primer grado y gremial, a la denominada Sindicato de la Industria del Carbón de Tumaco, con domicilio en el Municipio de Tumaco, Departamento de Antioquia.

Artículo segundo. Apruébanse los estatutos de la referida organización sindical que fueron adoptados en la reunión General electuado el día 17 de noviembre de 1968.

Artículo tercero. La División de Relaciones Colectivas del Departamento de Trabajo hará las anotaciones e inscripciones correspondientes en el Registro Sindical de la Junta Directiva, nominal del expresado Sindicato y del nombre de su presidente actual, señor Pedro P. Cano Peñáez, quien tiene representación legal de la referida organización sindical, conforme a sus estatutos.

Artículo cuarto. Esta Resolución debe publicarse en el Diario Oficial, y surtirá sus efectos a partir de quince días después de su publicación.

Parágrafo. Cumplido el requisito de la publicación en este artículo, el Sindicato deberá enviar al Director de Relaciones Colectivas de Trabajo un ejemplar del correspondiente Diario Oficial, para agregarlo al expediente del Sindicato.

Artículo quinto. Notifíquese esta providencia al presidente del supradicho Sindicato, observando el efecto de acuerdo en los artículos 10 y 11 del Decreto legislativo 733 de 1959.

Notifíquese, publique y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 8 de mayo de 1969.

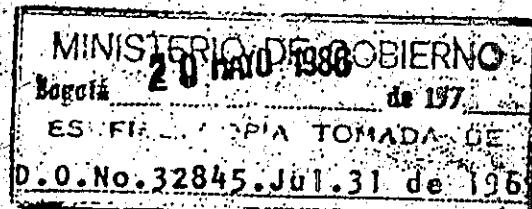
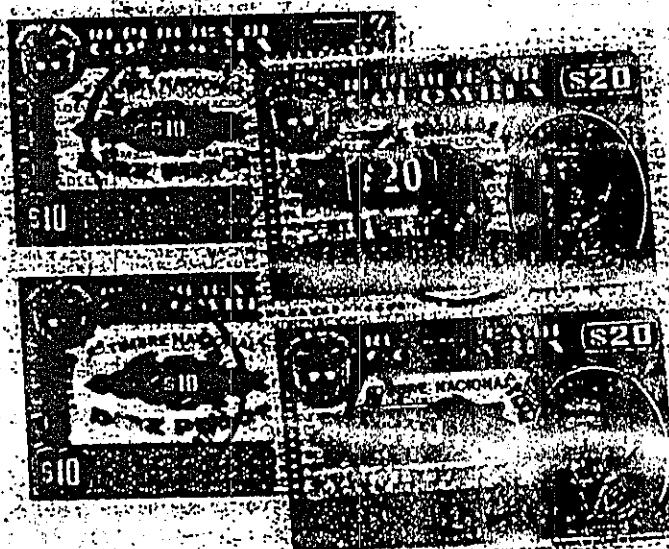
John Agudelo Ruiz, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Miguel Gerardo Salazar, Secretario General.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 366 del Código Sustitutivo del Trabajo; y

Jueves 31 de Junio de 1969

Página 273

Resolución 3560 de Junio 17 de 1969.



*RELYDA QUINTERO ARCE*  
DIRECTORA DELEGADA DE ARCHIVOS OFICIALES

## Oficina Jurídica

NÚMERO 0931 DE 1966

zo 25,

una personería jurídica.  
uso de la facultad que le con-  
y

### ERANDO:

Iada Clavijo, en su carácter de  
nombrada "Junta de Acción Co-  
domicilio en el Corregimiento  
Nacional del Caquetá, solicita  
una personería jurídica a dicha

súa a su solicitud copias auten-  
tificación de la entidad, elección  
de los estatutos que la van a  
sí allega en copias igualmen-

al del Caquetá, en providencia  
creativo, emite concepto favora-  
ersonería solicitado;  
a documentación relacionada se  
julta a los preceptos de la moral  
y organización como en el objeto  
reunir las fuerzas dispersas de  
cívico y de servicio, para des-  
on Comunal y ayuda mutua en

ormalidades prescritas por el ar-  
n Nacional, Título 38 del Libro  
y Decretos 1326 de 1922 y 1510.

estas es el caso de habilitar a la  
ara ejercer derechos y contrar

a a la entidad denominada  
unal de El Doncello", con do-  
to de El Doncello. Intendencia  
sociedad, señor Reinaldo Villada  
statutos es el representante legal  
to, en los libros que al efecto se  
se tendrá como tal mientras no  
se inscripción.  
se publicará en el Diario Oficial  
és de llenado este requisito. (Ar-  
922).

cumplase.  
a 25 de marzo de 1966.  
Peña. El Secretario General, en  
Ramírez.

Ministerio de Justicia. Oficina  
recho Privado.  
Abogado de la Oficina Jurídica.

usticia. Oficina Jurídica.  
to 5743 DE 1964  
bre 19)  
na personería Jurídica.  
en uso de la facultad que le con-  
1960. y

### SIDERANDO:

Gutiérrez M., en su carácter de  
denominada "Club Sporting To-  
Bogotá, D. E., solicita de este Mi-  
la Gobernación de Cundinamarca-  
jurídica a dicha corporación;  
mpaña a su solicitud copias auten-  
e constitución de la entidad, elec-  
probación de los estatutos que la  
qué también allega en copias igual-

de Cundinamarca, en providencia  
informativo, emite concepto favora-  
e personería solicitado;  
de a documentación relacionada,  
ad se ajusta a los preceptos de la  
tanto en su organización como en  
encaminado a estrechar los vínculos  
entre los miembros de la Colonia  
llanur entre sus afiliados la prá-

llevan en este Ministerio, y se obtenga  
no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial  
y regirá quince días después de llenado este requisito. (Ar-  
tículo 47, Decreto 1326 de 1922).

Cópiale, comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 1º de diciembre de 1964.

Alfredo Araújo Grau. El Secretario General, Juan Hernández Sáenz.

Es copia auténtica.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica. Abogado de Derecho Privado.

Julio C. Morales M., Abogado Oficina Jurídica.

Se anularon estampillas por valor de \$ 100.00 (Ley 24  
de 1963).

Almacén de Publicaciones. — Recibo 86247. Derechos, \$ 150.00. Gloria E. Cifuentes S.

## Se aprueban unas reformas estatutarias

Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 0932 DE 1966

(marzo 19)

por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una  
Asociación.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

### CONSIDERANDO:

Que la señora Cecilia Atuesta de Fajardo Pinzón, en su carácter de Presidenta de la "Asociación de Damas Auxiliares del Soldado", con domicilio en Bogotá, solicita de este Ministerio se aprueben las reformas generales introducidas a los estatutos de dicha Asociación, entre otras el cambio del mencionado nombre de la entidad ppr: Centro de Acción Social Militar, modificaciones que fueron adoptadas por la Asamblea General reunida el dia 1º de marzo de 1965;

Que la peticionaria acompaña a su solicitud la segunda copia fiel de la escritura número 1371 de 28 de abril de 1965, corrida en la Notaría Primera del Circuito de Bogotá, mediante la cual se protocolizaron, entre otros documentos, el acta de la Asamblea General celebrada en la fecha que arriba se menciona, donde consta la aprobación que los miembros de la Asociación impartieron a las reformas generales estatutarias de que se trata, y los estatutos de la entidad tal como quedaron reformados;

Que la Asociación en referencia obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución número 1316 de 1954, providencia que fue publicada en el Diario Oficial número 28500 de fecha 10 de junio del mismo año;

Que las reformas estatutarias en cuestión no desvirtúan los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden público, a las leyes vigentes ni a las buenas costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas, es el caso de acceder a la solicitud,

### RESUELVE:

Aprobar las reformas generales introducidas a los estatutos de la "Asociación de Damas Auxiliares del Soldado", con domicilio en Bogotá, entidad que ahora toma el nombre de: "Centro de Acción Social Militar", a las cuales se hace referencia en la parte motiva de la presente Resolución.

La Presidenta de la Junta Directiva, señora Cecilia Atuesta de Fajardo Pinzón, quien de acuerdo con los nuevos estatutos es la representante legal de la Asociación, queda inscrita en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta providencia se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado tal requisito. (Artículo 47, Decreto 1326 de 1922).

Cópiale, comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 1º de marzo de 1966.

Francisco Posada de la Peña. El Secretario General, en

cargado, Luis Carlos Daza Ramírez.

Es copia auténtica.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica. Abogado de Derecho Privado.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica.

Almacén de Publicaciones. — Recibo 86303. Derechos,

\$ 150.00. Marzo 22 de 1966. Gloria E. Cifuentes S.

Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

les documentadas.

a) Copias de las Actas números 7 y 9 sobre  
a las Asambleas de Delegados, celebradas en  
que atribuye se mencionan, donde consta la apro-  
se impartió a las reformas estatutarias de que  
cuyo texto se inserta en las mismas actas, y

b) Copia de los estatutos de la corporación, tal  
daron reformados;

Que la entidad en referencia obtuvo el rec  
de su personería jurídica por Resolución núme  
1962, providencia que fue publicada en el Di  
número 30780 de fecha 28 de abril del mismo

Que las reformas estatutarias en cuestión, no  
los fines esenciales que persigue la entidad, ni  
rías al orden público, a las leyes vigentes ni a  
costumbres;

Que por las razones expuestas y por estar  
las formalidades legales respectivas, es el caso  
a la solicitud,

### RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas a los estatutos de la persona  
jurídica denominada "Corporación de  
los Trabajadores de la Empresa Colombiana  
dos" (Cavipetrol), con domicilio en la ciudad  
D. E., a las cuales se hace referencia en la par  
de la presente Resolución.

Esta providencia se publicará en el Diario  
dá quince días después de llenado tal requisi  
Decreto 1326 de 1922).

Cópiale, comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 16 de marzo de 1966.

Francisco Posada de la Peña. El Secretario  
cargado, Luis Carlos Daza Ramírez.

Es copia auténtica.

República de Colombia. Ministerio de Justicia. Abogado de Derecho Privado.

Julio C. Morales M., Abogado de la Oficina Jurídica. Almacén de Publicaciones. — Recibo 863

\$ 150.00. Marzo 24 de 1966. Gloria E. Cifuent

Ministerio de Justicia. Oficina Jurídica.

RESOLUCION NUMERO 0933 DE

(marzo 25)

por la cual se aprueban reformas a los estatutos de una  
Asociación.

El Ministro de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 1716 de 1960, y

### CONSIDERANDO:

Que el señor Narciso Ramírez, en su carácter de presidente de la "Sociedad Comunal de Las Mercedes", con domicilio en la Vereda de "Las Mercedes", Marmalina, solicita de este Ministerio se apruebe la introducción al artículo XIII de los estatutos de la entidad, consistente en fijar el mes de enero (de preferencia un día domingo) como fecha de las Asambleas ordinarias, modificación que da por la Asamblea General del dia 26 de febrero de 1965.

Que el petitorio acompaña a su solicitud los documentos establecidos:

a) Copia de la acta número 14 correspondiente a la Asamblea General ordinaria celebrada en la fecha mencionada, donde consta la aprobación que la entidad imparte con la reforma estatutaria, cuyo texto se inserta en la misma.

b) Copia de los estatutos de la Sociedad, daron reformados;

Que la entidad en referencia obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución número 1316 de 1954, providencia que fue publicada en el Diario Oficial número 28500 de fecha 10 de junio del mismo año;

Que la reforma estatutaria en cuestión, no desvirtúan los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden público, a las leyes vigentes ni a las buenas costumbres;

Que además, a folio 5 del informativo número 873 de 1965, mediante el cual el Departamento Administrativo de Acción Comunal manifestó su parecer favorable a la reforma estatutaria que nos ocupa;

Que por las razones expuestas y por estar satisfechas las formalidades legales respectivas, es el caso de acceder a la solicitud,

### RESUELVE:

Aprobar la reforma introducida al artículo XIII de los estatutos de la persona jurídica denominada "Sociedad Comunal de Las Mercedes", con domicilio en la Vereda de "Las Mercedes", Municipio de Sasaima (Cund

Documentos Oficiales # 31922

Página 220.

Resolución 0583 de Marzo 1<sup>er</sup> de 1966



MINISTERIO DE GOBIERNO  
Bogotá 20 MAYO 1986 de 197  
ES FIEL COPIA TOMADA DE  
D.D. N° 31922 May. 3 de 1966

MARÍA DEL CARMEN  
VELYDACQUINTRO ARCINIEGA  
DIRECTORA DELEGADA \* TABACALERA OFICIAL

